INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 625546

Titulo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y DE LOS EDIFICIOS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER.

Tras la apertura de los Sobres Nº3 correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmula, se detectó que las siguientes ofertas se encontraban incursas en valores anormales o desproporcionados, procediéndose a solicitar a la empresa INGEMOMT SA la justificación pertinente.

Lote 1: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Almería
Lote 2: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Cádiz.
Lote 3: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Córdoba.
Lote 4: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Granada.
Lote 7: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Málaga.

Con fecha 8 de marzo del año en curso se emitieron informes mediante los cuales se estimaban correctas las justificaciones de precios presentada por la empresa INGEMONT S.A al presentar ofertas que se consideraron desproporcionadas por la mesa de contratación.

El 10 de marzo, la empresa INGEMANSUR, S.L. solicita, referido a la justificación del Lote 2: Mantenimiento general del edificio sede del Centro de la Mujer en Cádiz, el desglose pormenorizado de la oferta económica presentada que incluye los costes directos e indirectos, gastos generales y el beneficio industrial al que se hacía referencia en el informe justificativo, remitiéndose el 15 de marzo la información solicitada.

El 18 de marzo, INGEMANSUR, S.L., presenta escrito en el que pone de manifiesto que *"Ingemont justifica que su costes y beneficios por un año de servicio son de 13.639,80 siendo por tanto para dos años* de 27.279,60 *frente a un precio base de 19.617,61 por dos años de contrato, por lo que no solo no justifica su baja, sino que hace inviable su ejecución material"* y solicita que se *"Tenga en cuenta la inviabilidad económica de dicha justificación."*

En base a esto, se procede a la revisión y análisis de la justificación presentada por INGEMONT, S.A., detectándose errores en dicha estimación al comprobar que en la valoración de los costes de personal justificados únicamente se han tenido en cuenta cantidades referidas a un año y no a dos años que era el presupuesto de licitación establecido en el PCAP del contrato.

Solicitadas aclaraciones al respecto, INGEMONT S.A. las remitió con fecha 22 de marzo, aporta un desglose pormenorizado de la oferta económica presentada que incluye los costes directos e indirectos, gastos generales y el beneficio industrial referidos a los dos años del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las aclaraciones presentadas, se considera que la empresa puede prestar el servicio sin merma en la calidad de ejecución, teniendo en cuenta los contratos de servicio de mantenimiento que presta en la provincia de Cádiz, así como el hecho de poseer dos sedes -Andalucía occidental y oriental-, sin menoscabo de las condiciones laborales del personal al estar sujeto al convenio de aplicación el cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto ofertado, estimándose correcta la justificación de precios.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
M.ª Teresa Gancedo Bringas

Es copia auténtica de documento electrónico